


DECRETO N° 103 Fecha: Agosto 23 de 2013	Código: F-AM-012	
	Versión: 00	
	Página 1 de 1	

“POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS PLAZOS PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO”

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Municipal 040 de 1998,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Establecer fechas de pago del Impuesto Predial del tercer (3er) trimestre de dos mil trece (2013); así:

Fecha de pago sin recargo predial: **20 de septiembre de 2013**

Fecha de pago con recargo predial: **27 de septiembre de 2013**

ARTÍCULO SEGUNDO. Este Decreto rige a partir de su fecha de publicación.

Dado en Sabaneta a los veintitrés (23) días de agosto de dos mil trece (2013).

-Publíquese y Cúmplase-


LUZ ESTELA GIRALDO OSSA
 Alcaldesa Municipal

Proyectó: César Augusto Montoya Ortiz, Líder de Programa Área de Impuestos Municipales.

